

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2020, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal:

Capítulos	Denominación	Importe
	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	1.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	11.028.903,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.040.000,00
3	Gastos financieros	85.000,00
4	Transferencias corrientes	2.523.241,00
	1.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.607.656,00
7	Transferencias de capital	75.000,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	1.825.200,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>33.210.000,00</b>
	<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	14.187.400,00
2	Impuestos indirectos	625.930,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.558.600,00
4	Transferencias corrientes	8.000.526,00
5	Ingresos patrimoniales	667.634,00
	1.2. Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	5.144.710,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	200,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>33.210.000,00</b>

#### A) PLANTILLA DE PERSONAL 2020:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA								
Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Ext.	G/S.	Niv	Ded.
HABILITACIÓN ESTATAL. 3000								
* Subescala Secretaria.								
Secretario, Categ. Super.	3011	1	1			A1	30	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

* Subescala Interv. Tesor.								
Interventor, Categ. Super	3013	1	1			A1	30	C
Tesorero	3013	1		1		A1	30	C
<b>ESCALA DE ADMON.GENERAL. 1000</b>								
* Subescala a) Técnica.								
Técnico	1100	6	3	3	(*1)	A1	23	C
Técnicos Medios	1200							
Téc. Gestión Personal		2	1	1		A2	22	C
Téc. Gest. Contratación		1		1	(*1)	A2	22	C
Téc. Empleo y Empresas		2		2	(*1)	A2	22	C
* Subescala c) Administr.	1300							
Administrativos.		10	10			C1	18	C
Administrativos-Jefes		5	5			C1	20	C
Adjunto Admvo-Jefe Ingresos y Gastos		1	1			C1	20	C
* Subescala d) Auxiliares	1400							
Auxiliares		21	6	15	(*1)	C2	16	C
* Subescala e) Subalternos	1500							
Ordenanza Encargado.		1	1			C2	16	C
Ordenanzas.		2	1	1		E	14	C
Ordenanza 2ª.activ.Policia.		2	1	1		C1	16	C
Ordenanza/Operador Registro Salida		1		1	(*2)	C2	16	C
<b>ESCALA DE ADMON.ESPECIAL.2000</b>								
* Subescala a) Técnica	2100							
Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Mpal.		1	1			A1	30	C
* Técnicos Medios.	2200							
Jefe de Serv. de Obras.		1		1	(*1)	A2	23	C
Jefe Servicio Serv. Soc.		1		1	(*1)	A2	24	C
Jefe de Sección Tesorería		1	1		(*3)	A2	22	C
* Subescala b) Servicios Especiales	2400							
* (Clase a) Polic. Local.	2410							
Inspector Jefe		1	1			A2	22	C
Subinspector		3	2	1		A2	20	C
Oficial		5	4	1		C1	18	C
Policía		34	25	9	(*4)	C1	16	C
* (Clase c) Comet. Espec.	2430							
Director Serv. Cultur.		1	1			A1	25	C
Director Biblioteca		1	1			A2	22	C
Archivero		1	1			A2	21	C
Téc. Organiz. y Calidad		1		1	(*1)	A2	21	C
Técnico de Biblioteca		1	1			A2	20	C
Ayudante de Archivo		1		1	(*1)	C1	18	C
Inspector Téc. de Urbanismo e Instalaciones		1		1	(*1)	C1	18	C
Inspector de Tributos		1	1			C2	16	C
Agente de Inspección Tributaria		1		1	(*1)	C1	17	C
Técnico Superior Informática		2		2	(*1)	A2	23	C
Administrador Sist. Informático		4	1	3	(*1)	C1	20	C
Informático Servicios Periféricos		1	1			C1	20	C
Colaborador Fest. Relaciones Vecinales		2	2			C2	16	C
Encargado Guard. Rural		1		1	(*1)	C2	17	C
Guarda Rural		1	1			C2	16	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Delineante		1	1			C1	18	C
Guía Museos y Patr. Mpl		1	1			C1	18	C
Guía Turístico y Cultural		1		1	(*1)	C1	18	C
* (Clase d) Personal Oficios	2440							
Encargado General		1		1	(*1)	C1	20	C
Capataz Jardinero		1	1			C2	18	C
Encargado Cementerio.		1	1			C2	17	C
Oficial 1º Cementerio.		1	1			C2	16	C
Encargado Carpintería		1	1			C2	17	C
Oficial Instalaciones Deportivas		1	1			C2	16	C
Oficial Electricista		2	2			C2	16	C
Oficial 1ª Pintor Policía/Tráfico		1	1			C2	16	C
Peón Pintor Policía/Tráfico		1	1			E	14	C
Encargado de Valcentro		1	1			C2	17	C
		-----						
TOTAL:		138	87	51				
<b>II. -PERSONAL LABORAL FIJO.</b>								
<i>Denominación</i>	<i>Cód.</i>	<i>Núm</i>	<i>Cub.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Ext.</i>	<i>G/S.</i>	<i>Niv</i>	<i>Ded.</i>
OFIC. TECNICA OBRAS/MED. AMBIENTE	5010							
Delineante		1	1			C1	18	C
Técnico Medio Ambiente		1	1			A2	22	C
Ingeniero Técnico Industrial.		1	1			A2	22	C
CULTURA	5020							
Restaurador		1	1			A1	23	C
Arqueólogo.		1		1	(*1)	A1	23	C
Administrativo.		2	2		(*5)	C1	18	C
Ordenanza/Guía Servicios Culturales		1		1	(*1)	C2	16	C
Auxiliar de Biblioteca		1	1			C2	16	C
Operario Serv. Múlt. Centros Culturales		1	1			E	14	C
Encargado Audit. Mpal.		1	1			C2	17	C
Oficial Serv. Múlt. Centros Culturales		1		1	(*6)	C2	16	C
SERVICIOS SOCIALES	5030							
Psicólogo.		1	1			A1	23	C
Asistente Social		2	2			A2	21	C
Directora Escuela Infantil		1		1	(*7)	A2	21	C
Téc. Superior en Educación Infantil		6		6	(*8)	C1	18	C
Cocinero/a		1		1	(*8)	C2	16	C
Ayudante de Cocina		1		1	(*8)	E	14	C
Limpiador/a		2		2	(*8)	E	14	C
DEPORTES	5040							
Jefe de Serv. de Deportes		1	1			A2	23	C
Monitor Natación		1	1			C2	16	C
Administrativo		1	1			C1	18	C
Auxiliar Administrativo		1	1			C2	16	C
Monitor Deportivo		1	1			C2	16	*1
Oficial 1ª Instalac. Deportivas		10	10			C2	16	C*2
Responsable de Mantenimiento		1	1			C1	18	C
Socorrista 1ª		2	1	1	(*9)	C2	16	C
Responsable Actividades Deportivas		1	1			C1	20	C
Oficial 1ª Usos Múltiples		7		7	(*1)	C2	16	C
JUVENTUD	5050							
Auxiliar		1	1			C2	16	C

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PARTICIPACION CIUDADANA	5060							
Técnico en Part. C. y Festejos		1	1			C1	18	C
Adjunto Téc. Part. Ciudadana		1	1			C1	18	C
CEMENTERIO	5080							
Oficial 1º Cementerio		2	1	1		C2	16	C
Peón de Cementerio		2	1	1	(*1)	E	14	C
OBRAS Y SERVICIOS	5090							
Encargado de Obras.		2		2	(*10)	C2	18	C
Oficial Encargado Chófer/Manten. Vehículo		1	1			C2	16	C
Encargado Chófer/Mantenim.		1	1			C2	17	C
Encargado Gral. Almacén		1	1			C2	18	C
Oficial Pintor Obras		1	1			C2	16	C
Oficial 1º Obras		4	4			C2	16	C
Encargado Electricidad		1	1			C2	17	*3
Oficial Encargado Electricidad		1		1	(*1)	C2	16	C
Oficial 1º Electricidad		1	1			C2	16	C
Encargado Pintor		1	1			C2	17	C
Encargado Herrero		1	1			C2	17	C
Oficial 1º Herrero		1	1			C2	16	C
Oficial 1ª Fontanero		1	1			C2	16	C
Peón Pintor Obras		1	1			E	14	C
Oficial 1º Serv. Múltiples		1	1			C2	16	C
ESCUELA DE MUSICA.	6010							
Director.		1	1			A1	25	C
Profesor de Música.		1	1			A1	23	*4
Profesor de Ballet.		1	1			A1	23	0,34
Auxiliar Administrativo		1	1			C2	16	C
Conserje		1	1			E	14	C
PROMOCION ECONOMICA	6040							
Jefatura de Servicio del área		1	1			A2	23	C
Auxiliar Administrativo.		2	2			C2	16	C
PARQUES Y JARDINES	6050							
Encargado de Parques Y Jardines		1	1			C2	18	C
Conductor de Parques Y Jardines		1	1			C2	16	C
Oficial 1ª Jardinería		9	6	3	(*10)	C2	16	C*2
Oficial 1ª Fontanero		1	1			C2	16	C
Peón Jardinería		8	5	3	(*11)	E	14	C
Limpiador/a		2	2			E	14	0,82
POLICA LOCAL	6060							
Administrativo		1	1			C1	18	C
EDUCACION	6070							
Coord. Actv. Educativas		1	1		(*1)	A1	23	C
		-----						
TOTAL		110	76	34				
Dedicación:								
*1.- Con el 50% de jornada								
*2.- con el 50% de jornada								
*3.- con el 50% de jornada								
*4.- Solfeo y Piano: C								
III.- PERSONAL EVENTUAL								
<i>Denominación</i>	<i>Cód.</i>	<i>Núm.</i>	<i>Cub.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Ext.</i>	<i>G/S.</i>	<i>Niv.</i>	<i>Ded.</i>
PERSONAL EVENTUAL	4000							

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Secretario Particular Alcaldía		1	1			C1	18	C
Secretario Particular Adjunto Alcalde		1	1			C1	18	C
Jefe Gabinete Prensa		1	1			C1	18	C
TOTAL:		3	3					

**PRECISIONES A LA PLANTILLA 2020.**

(\*1) Estas plazas vacantes se cubrirán por oposición libre.

(\*2) Esta plaza se cubrirá por promoción interna y en ese momento se amortizará una plaza de ordenanza.

(\*3) Esta plaza se amortizará cuando quede vacante por jubilación de su titular.

(\*4) Las plazas vacantes se cubrirán por oposición libre. El 40% de las plazas, en relación al nº de efectivos del Cuerpo de Policía Local de Valdepeñas, se cubrirán por el sistema de movilidad.

(\*5) El titular de la plaza de Administrativo se encuentra como Personal Eventual, Secretario Particular, Alcaldía.

(\*6) Esta plaza se cubrirá por promoción interna de Operarios Serv. Múlt. Centros Culturales y en ese momento se amortizará esa plaza.

(\*7) Esta plaza se creará con carácter fijo y definitivo por oposición libre. Sentencia nº 227/2016 de 22-09-17 Juzgado de lo Social, Directora C.A.I-Personal Laboral indefinido No Fijo.

(\*8) Esta plaza se creará con carácter fijo y definitivo por oposición libre. Sentencia nº 491/2017 de 29/10/18 Juzgado de lo Social, Personal Laboral indefinido No Fijo; y el resto por analogía.

(\*9) Uno de los Socorristas se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

(\*10) Estas plazas se cubrirán por promoción interna.

(\*11) Estas plazas vacantes se cubrirán por oposición libre (OEP 2018).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdepeñas, 21 de enero de 2020.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 177**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>